

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE PROCESOS



Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISM

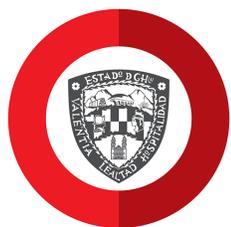


Chihuahua
Gobierno del Estado



OCTUBRE 2015

EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2014



Chihuahua
Gobierno del Estado





Resumen Ejecutivo

La evaluación de la Política Pública es una herramienta que permite la mejora de las acciones en el diseño y la implementación, así como en cada una de las brechas que se encuentren en el ciclo de las Políticas Públicas¹, y la cadena de Valor Público.

Para identificar lo que se quiere medir, se parte de una necesidad en los procesos de implementación, como la definición de una población, los bienes y servicios que se desea entregar, ejercicio de los recursos, la definición de objetivos y líneas de acción, entre otras. A su vez, se puede medir el impacto que genera la implementación de la Política Pública en el área de enfoque o sociedad a quien se dirige. Para lo anterior, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, emite ciertos Tipos de Evaluaciones con sus Términos de Referencia como muestra, entre ellos están los siguientes: Evaluación de Diseño, de Procesos, Específica del Desempeño, Complementaria, Consistencia y Resultado y la Evaluación de Impacto.

En este sentido, las entidades federativas con base en sus Programas Anuales de Evaluación PAE, identifican los tipos de evaluación en referencia a sus necesidades en sus necesidades y elaboran los Términos de Referencia TdR².

Para el Estado de Chihuahua, en el PAE 2015³ se establecen tres Tipos de Evaluación para los Fondos del Ramo General 33: Evaluación de Procesos, Evaluación Específica de Desempeño y los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, Subfondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, se evaluó con los términos de referencia TdR1 de la Evaluación de Procesos en este documento; para tales efectos se abordaron los siguientes temas:

- Identificación y clasificación de los procesos;
- Descripción y análisis de los procesos operativos;
- Análisis y medición de atributos de los procesos.

1 El ciclo de las Políticas Públicas son cuatro: Agenda, Diseño, Implementación y Evaluación; este modelo permite estar en constante observación para encontrar las deficiencias y formular soluciones que generen la objetividad y la esencia de la gerencia social.

2 Los TdR es el mecanismo por el cual se ponen las reglas de la evaluación, es decir, preguntas metodológicas que ayudarán a identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM, criterios de respuesta a las preguntas, tiempos, temas de evaluación y los objetivos.

3 Para la Realización del Programa Anual de Evaluación del Estado de Chihuahua; se utilizó los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Públicos Federales, así como la normatividad aplicable en materia de evaluación de la política pública.



En la Identificación y clasificación de los procesos se encontró que los procesos realizados por el estado se realizan de manera adecuada, y de acuerdo con la normatividad, dichos procesos son: la recepción de los recursos por parte de la Federación, distribución de los Recursos a los municipios y registro de las acciones realizadas con los recursos del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH del sistema del Formato Único SFU⁴. Cabe señalar, que los recursos son ejercidos por los municipios, por lo tanto el estado sólo es intermediario en los procesos de ejecución.

En la Descripción y análisis de los procesos operativos, existe una articulación con base en la normatividad y competencias de los involucrados para la operación de los Procesos del Fondo; asimismo, la claridad para realizarlos de manera eficiente y eficaz.

En el Análisis y medición de los atributos se determinó que el grado de cumplimiento es del 87.39% del total de las metas programadas en el ejercicio fiscal 2014, mientras que en 5 de las metas programadas en los ámbitos de desempeño, se observa que no generaron resultados, esto con base en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo y del Formato Único a Nivel Proyecto de los 67 municipios del Estado de Chihuahua.

⁴ En él, se presenta el Formato Único a Nivel Proyecto, Nivel Financiero, Recursos Nivel fondo y Ficha Técnica de Indicadores, lo anterior se puede observar en la siguiente página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu_gral_pash.pdf



Índice

I. Características del Programa que Opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.....	9
II. Identificación y Clasificación de los Procesos.....	17
III. Descripción y análisis de los procesos operativos.....	21
IV. Análisis y Medición de Atributos de los Procesos.....	35
V. Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones).....	69
VI. Hallazgos.....	73
VII. Conclusiones.....	77
VIII. Anexos.....	81
Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi - Estructuradas.....	83
Anexo II. Análisis Interno.....	84
Anexo III. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	88
Anexo IV. Ficha Técnica de Identificación.....	92
IX. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	95



I. Características del Programa que Opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario



1. *Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Programa Presupuestario que opera y ejerce recursos federales, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) encuentra sus objetivos en el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y en inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades en condiciones de rezago social conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal⁵, capítulo quinto, que hace referencia a los Fondos de Aportaciones Federales o Fondos del Ramo General 33 y la Ley General de Desarrollo Social⁶.

La repartición de los recursos del Fondo es equivalente al 2.5% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y se divide en dos Subfondos: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El FISM recibe el 2.197% de la Recaudación Federal Participable que equivale aproximadamente al 87.88% del total del recurso del FAIS, y este deberá destinarse a la provisión de los siguientes servicios públicos: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme en lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos para la Operación del FAIS 2014 que emita la Secretaría de Desarrollo Social⁷; de lo anterior podrán utilizar el 2% para el fortalecimiento institucional.

Para el 2014 se destinó con base en la fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF, un total de \$58, 502, 952,951.00 por concepto del FAIS a las entidades federativas, y para el Subfondo FISM \$50, 893, 028,748.00, el cual se incrementó en un 9.09% con respecto al año anterior. En la Tabla N° 1 se muestra la comparación del año 2013 y 2014.

5 Se puede observar en el siguiente vinculo: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf

6 Se puede observar en el siguiente vinculo de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf>

7 Véase en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social , emitido el viernes 14 de febrero del 2014, Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Desarrollo Social.



Tabla N° 1 Recurso Destinado por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM ejercicio fiscal 2014.

Año	FAIS	FISE	FISM
2013	\$53,090,815,000.00	\$6,434,606,778.00	\$46,656,208,222.00
2014	\$57,912,914,754.00	\$7,019,886,006.00	\$50,893,028,748.00

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de los años 2013 y 2014.

Para el Gobierno del Estado de Chihuahua se destinó \$1, 116, 691,307.00 por concepto del FAIS, y del Subfondo FISM \$981, 332,109.00 con un incremento respecto al año anterior del 7.42%. En la Tabla N° 2 se muestra la comparación del año 2013 y 2014 para el estado.

Tabla N° 2 Recurso Destinado por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM para el Gobierno del Estado de Chihuahua ejercicio fiscal 2014.

AÑO	FAIS	FISM
2013	\$1,039,553,212.00	\$913,559,363.00
2014	\$1,116,691,307.00	\$981,332,109.00

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de los años 2013 y 2014.

Por último, se establece el Catálogo Contable emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM. Lo siguiente muestra la fuente financiamiento con base en el catálogo contable:

- Fuente: 5 Recursos Federales;
- Tipo de Aportación: 3 Aportaciones Federales;
- Fuente de Financiamiento: 37 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- Ejercicio: 14 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2014.



Cabe señalar que los ejecutores de los recursos son de manera directa los 67 municipios del Estado de Chihuahua.

El estado a través de la Tesorería ministra el recurso en una cuenta bancaria, este tendrá que coordinarse con la Tesorería de la Federación (TESOFE) para darse de alta, así como con la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para que los recursos se distribuyan a las entidades federativas en relación con él “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” con las fórmulas del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Una vez que se ministró el recurso, se transfiere en tiempo y forma con base en el artículo 35 de la LCF, por lo que se emite el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2014”.

Por último, el estado recibe la información para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto, lo anterior se realiza de manera anual o trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único.



2. *¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan con recursos federales?

RESPUESTA:

La orientación de los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal FISM, ejecutados por los municipios, se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población que muestre las siguientes características: pobreza multidimensional o extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social.

Relativo a lo anterior, se establecen los siguientes documentos para caracterizar la problemática: Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria del Año 2014, aprobado por la Cámara de Diputados y publicado el día 3 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación, los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, documentos con estimaciones de CONEVAL en temas de rezago social, pobreza extrema (multidimensional) y alimentación, así como el grado de marginación por localidad del Estado de Chihuahua.

Por otro lado, en el documento llamado “Definición del Programa - Planteamiento del Problema”, recibido por el Gobierno del Estado de Chihuahua, se determina el problema central como la carencia de infraestructura social; asimismo, de manera específica y derivado de lo anterior, busca atender los siguientes rubros:

- Insuficiente infraestructura de servicios básicos en la vivienda;
- Insuficiente infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda;
- Insuficiente infraestructura del sector educativo;
- Insuficiente infraestructura de espacios para otorgar alimentación adecuada gratuita;
- Insuficiente infraestructura de urbanización;
- Insuficiente infraestructura en apoyo a proyectos especiales.



3. ¿La justificación del Programa es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

Con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, Fondos del Ramo General 33, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la Operación del FAIS 2014, se considera que la justificación es la adecuada conforme a la distribución de los recursos, uno de los fines (objetivos) del Estado⁸, ya que el enfoque es atender a personas con características de pobreza multidimensional para generar mejores condiciones de vida con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones en los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Para llevar el control, seguimiento y monitoreo de las acciones; se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, centrada en la contribución del desarrollo de la población en condiciones de pobreza multidimensional para que en esta forma se mida el impacto en la población. Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2014 este programa no se registró en el Presupuesto Basado en Resultados con la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que forman parte del gasto no programable.

⁸ Richard Musgrave sostiene que en la teoría del Estado, son tres funciones que el Estado debe realizar: la asignación de la riqueza, la distribución y redistribución de los recursos y la estabilización económica.



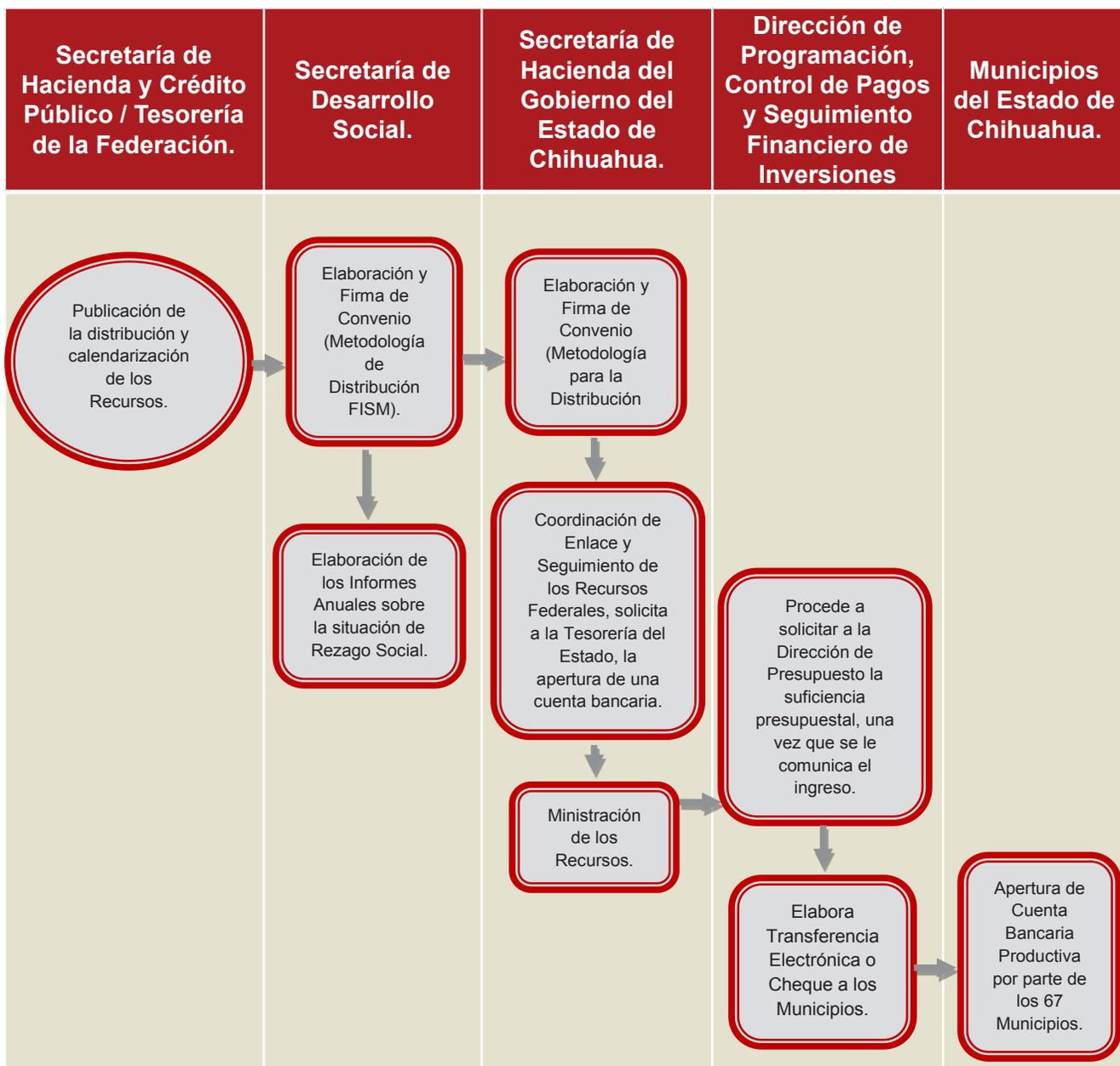
II. Identificación y Clasificación de los Procesos

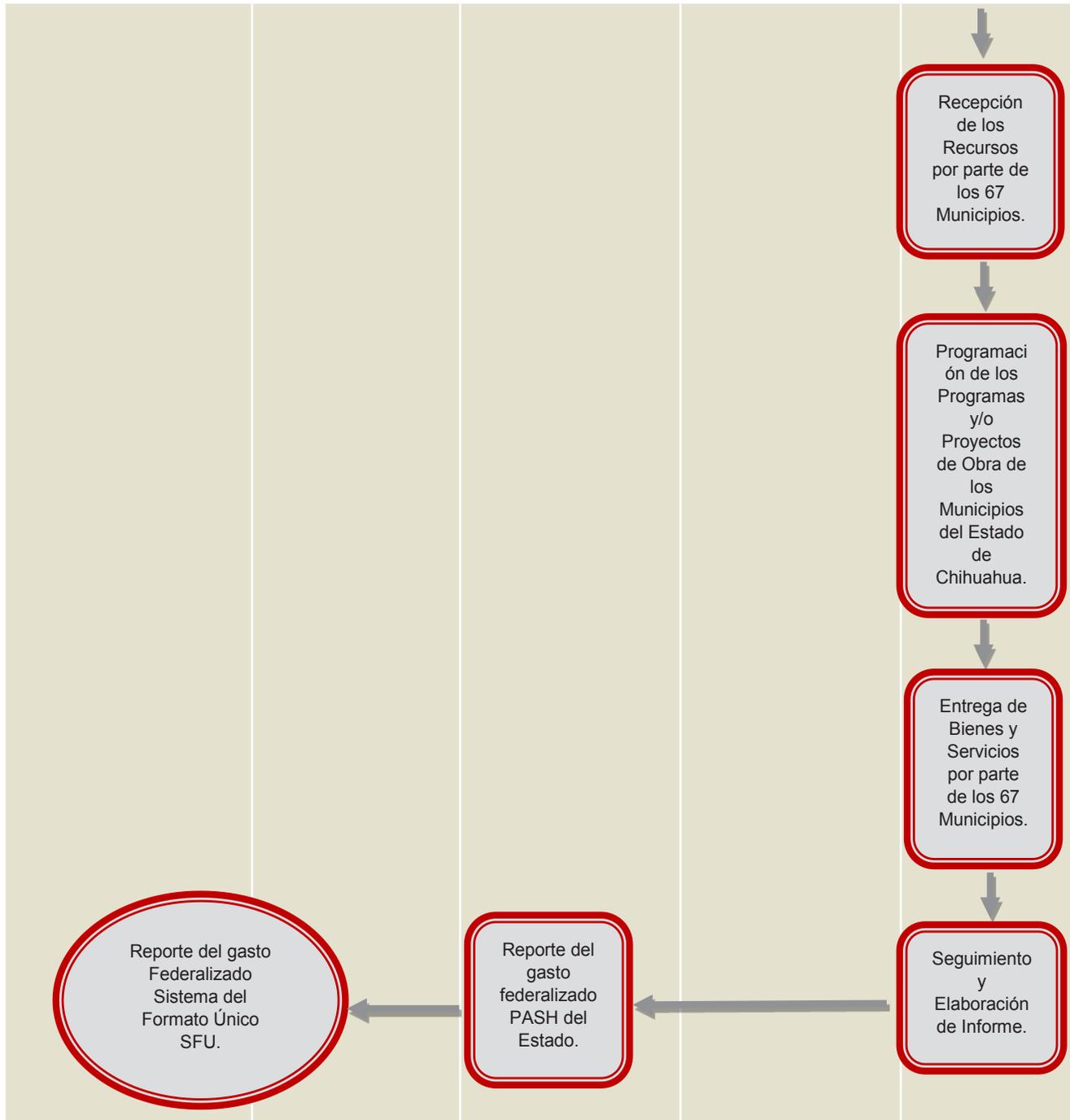


4. *Para facilitar el posterior análisis de los procesos, éstos deberán identificarse y clasificarse en un diagrama de flujo. Cabe mencionar que esta identificación deberá iniciarse una vez que la instancia técnica evaluadora haya revisado la normatividad aplicable.

RESPUESTA:

Figura N° 1 Diagrama de Flujos de los Procesos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal





Elaboración de INDETEC: con información proporcionada por el Estado de Chihuahua.



III. Descripción y análisis de los procesos operativos



5. *Describir detalladamente las actividades que se realizan, los componentes (bienes o servicios) que se entregan, y enlistar los actores que integran el desarrollo del(os) proceso(s).

RESPUESTA: SE NECESITA EL DIAGRAMA DE FLUJOS.

La Matriz de Indicadores para Resultados muestra 7 Componentes (Bienes y Servicios), así como 8 Actividades (Véase el Cuadro N° 1), los cuales se enfocan a proyectos de infraestructura en vivienda, sector educativo, sector salud, urbanización, entre otros. Lo anterior, se establece en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH del Sistema del Formato Único SFU⁹. En éste se establece la Ficha Técnica de Indicadores (MIR Federal) y el Sistema de Formato Único a Nivel Proyecto, donde se establecen las acciones realizadas por los 67 municipios del Estado de Chihuahua como ejecutores de los Recursos del Fondo, ya que el estado sólo recibe, distribuye (los recursos) y registra las acciones.

Cuadro N° 1 Componentes (Bienes y Servicios) y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal.

Ámbito de Desempeño	Descripción
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo
	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud
	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación
	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización
	Otros Proyectos financiados

9 El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH se puede observar en el siguiente vínculo vía internet: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu_gral_pash.pdf



Actividades	Capacitación a municipios
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación
	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, Cuarto Trimestre 2014, Ficha Técnica de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH.

De acuerdo con el diagrama de flujos, el estado, por medio de la Tesorería, ministra el recurso en una cuenta bancaria, este tendrá que coordinarse con la Tesorería de la Federación (TESOFE) para darse de alta, así como con la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para que los recursos se distribuyan a las entidades federativas en relación con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con las fórmulas del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Una vez que se ministró el recurso, se transfiere en tiempo y forma con base en el artículo 35 de la LCF, por lo que, se emite el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2014”.

Por último, el estado recibe la información para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto, lo anterior se realiza de manera anual o trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único.

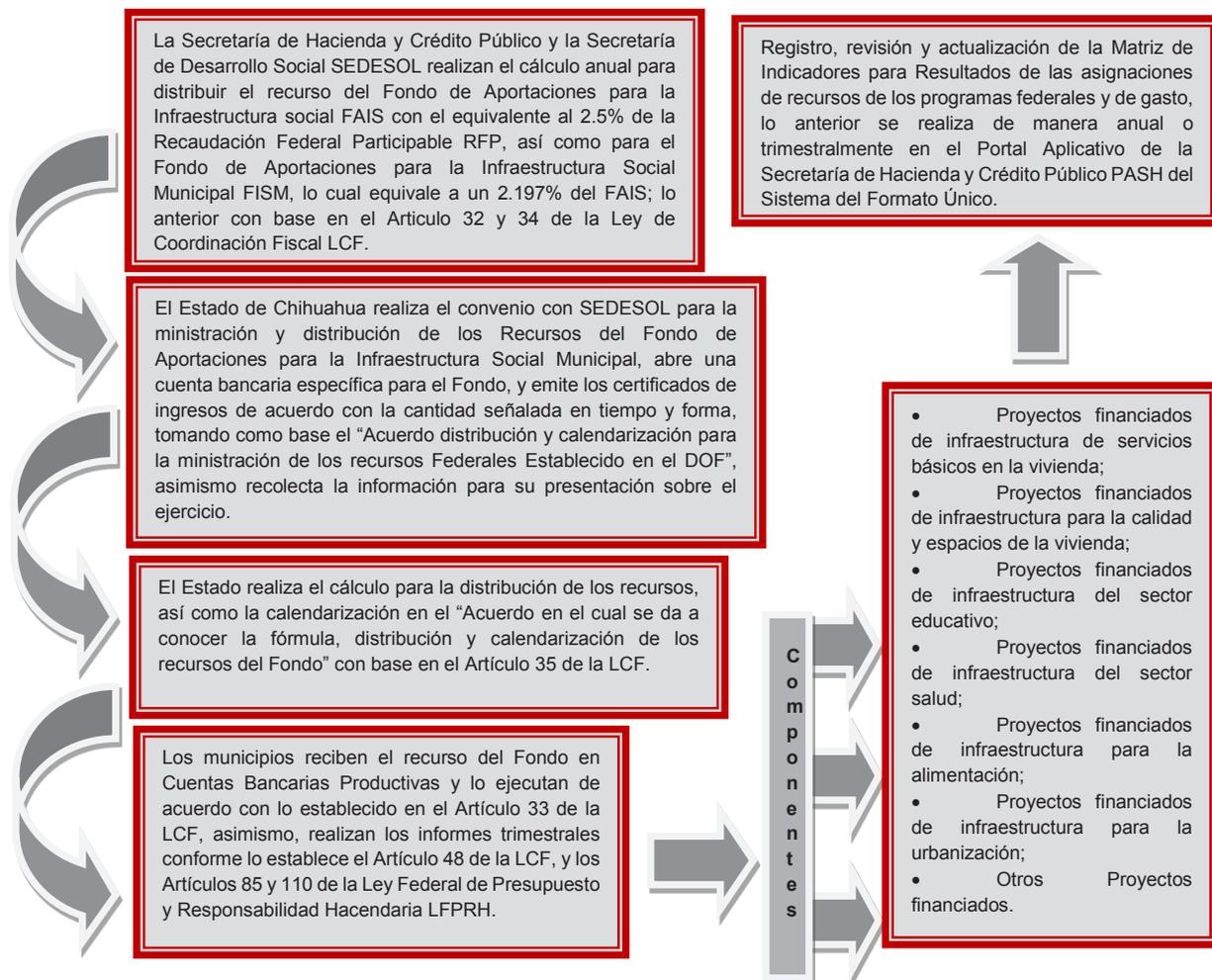


6. *Determinar los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.

RESPUESTA:

De acuerdo con la Figura N° 1 “Diagrama de Flujos”, se establece la Figura N° 2 donde se presenta de manera descriptiva la normatividad y los acuerdos que realizan el Estado y la Federación para la recepción, entrega y registro de los procesos (proyectos realizados con recursos del Fondo); lo anterior, con base en la normatividad aplicable.

Figura N° 2 Límite de los Procesos Federales y Estatales en el Diagrama de Flujos.



Elaboración de INDETEC: con información proporcionada por el Estado de Chihuahua.



7. ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

En la Figura N° 2 se observa que son diferentes momentos de intervención y la normatividad es diversa. A continuación se describen dichos procesos y sus articulaciones: primero con la Federación y el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, que se relaciona con el cálculo, distribución, calendarización, firma de convenio y recepción de los recursos por parte del Estado de Chihuahua que es la entidad evaluada, en este sentido, empieza la articulación entre la Federación y el Estado.

Segundo, ya que se recibió el recurso, el estado realiza el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua”, articulación entre el estado y los 67 municipios.

Tercero, “Registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto” la articulación entre el estado y los municipio termina en los reportes de información de manera trimestral y anual de las acciones realizadas por los 67 municipios, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH del Sistema del Formato Único SFU.



8. ¿El recurso humano que interviene en el proceso es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacidad para realizar sus funciones?

RESPUESTA: SÍ

Los procesos tangibles del estado se enfocan en la recepción y distribución de los recursos, así como en el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, relacionado con las acciones derivadas de los 67 municipios de Chihuahua en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), ya que son los ejecutores directos de los recursos del Fondo.

Referente a lo anterior, los procesos se realizan en tiempo y forma con base en la normatividad, por lo que los actores involucrados son suficientes, capaces y cuentan con el perfil para desempeñar los procesos de manera eficaz y eficiente.



9. ¿Los recursos financieros son suficientes para garantizar una correcta operación del proceso en tiempo y forma?

RESPUESTA: NO APLICA

La aplicación específica de las acciones corresponde directamente a los municipios, ya que ellos son los ejecutores directos de los recursos del Fondo. El estado es el encargado de recibir y transferir en tiempo y forma los recursos mediante el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua con base en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2014”.



10. ¿Se cuenta con infraestructura o capacidad instalada requerida para llevar a cabo el proceso?

RESPUESTA: SÍ

Aunque la aplicación de los recursos corresponde directamente a los municipios, ya que ellos son los ejecutores directos de los recursos del Fondo, el estado es el encargado de recibir y distribuir en tiempo y forma los recursos mediante los “Acuerdos de distribución y calendarización” de la Federación al estado y del estado a los municipios, así como de registrar y actualizar la información proveniente de las acciones realizadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Con lo expresado, se determina que se cuenta con la capacidad instalada para realizar los procesos que le competen al Estado de Chihuahua con respecto a la parte de gestión del Fondo.



11. ¿Existen mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, órdenes de gobierno o Entes Públicos involucrados en el proceso? ¿Cuáles son?

RESPUESTA: SÍ

El estado a través de la Tesorería, se coordina con la Tesorería de la Federación (TESOFE) para darse de alta y con la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL con el convenio de colaboración para ministrar los recursos con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Asimismo, el estado se encarga de transferir los recursos a los 67 municipios conforme lo establece el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2014”¹⁰. Por lo que, el municipio, al ser ejecutor de los recursos, genera las gestiones y las coordinaciones interinstitucionales para la realización de sus procesos y acciones. No obstante, si es una coinversión entre partes, se tendría que establecer un mecanismo de coordinación para indicar las acciones correspondientes, pero no se presenta evidencia de dicho convenio de colaboración.

¹⁰ Cabe señalar, que este proceso de distribución se reglamenta en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 35.



12. ¿Existe un documento formalizado que determine la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones (municipal o estatal) y los entes responsables de la gestión y ejecución del Programa que opera con recursos federales transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

RESPUESTA: SÍ

En el “Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda”, se establecen las competencias de los actores involucrados dentro de la operación de los procesos internos por parte del estado; de igual manera, en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) junto con los Lineamientos para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS y en los “Acuerdos de distribución y calendarización” se establecen divisiones de competencias, ya sea de orden estatal o municipal.

Respecto a lo anterior, no se determina un Manual de Procedimientos donde se establezcan de manera clara las acciones y relaciones interinstitucionales para llevar a cabo los procesos al pie de la normatividad.



13. *Analizar y describir la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

RESPUESTA:

En relación con la respuesta a la pregunta N° 12 y al enfoque de los procesos que realiza el estado, no se identifica un Manual de Procedimientos, pues los ejecutores de los recursos son los 67 municipios del Estado de Chihuahua. En este tenor, los municipios serían los involucrados directos en analizar y describir los procesos para desarrollar las acciones que sean de su competencia.

Si bien, para el Estado de Chihuahua se señala la utilización de un reglamento interno, este enfoque se tendría que analizar por los actores involucrados de manera directa en los procesos (Véase el Diagrama de Flujos) que le competen al estado respecto al Fondo; sin embargo, los procedimientos se desarrollan de manera adecuada por la naturaleza del Fondo.



14. Describir la percepción de los actores involucrados sobre la eficacia del proceso y de la eficiencia y calidad de los componentes

RESPUESTA: NO APLICA

La aplicación específica de las acciones corresponde directamente a los municipios, ya que ellos son los ejecutores directos de los recursos del Fondo. El estado es el encargado de recibir y transferir en tiempo y forma los recursos mediante el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua” con base en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF. En este sentido la percepción de eficacia (cumplimientos de los objetivos) en el ámbito de desempeño a nivel Componente, es de los 67 municipios del Estado de Chihuahua.



IV. Análisis y Medición de Atributos de los Procesos



15. ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con el diagrama de flujos de la Figura N° 2, se realizó el Cuadro N° 2 que establece la normatividad aplicable y lo que se realiza en la práctica con los diferentes articulados (Federal, Estatal y Municipal).

Cuadro N° 2 Normatividad Aplicable VS Realizado en la Práctica.

Ley	Art	Normatividad	Práctica	Diferencia Significativa
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	44	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, deberá comunicar a las dependencias y entidades la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el Reglamento.	Se establece el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización”, que con fecha 3 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y posterior el acuerdo con fecha 24 de diciembre del 2013.	NO
Ley de Coordinación Fiscal.	32	FAIS cuenta con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal.		NO
Ley de Coordinación Fiscal.	34	El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la fórmula y procedimientos.		NO



Ley de Coordinación Fiscal.	35	Los estados distribuirán entre los municipios los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, con una fórmula que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema, también los estados, con base en los lineamientos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo correspondientes a sus municipios, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable.	Se celebró Convenio y Anexo Metodológico, ambos de fecha 16 de enero de 2014 con la Secretaría de Desarrollo Social, después se realizó el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 con fecha de enero del 2014.	NO
Ley de Coordinación Fiscal.	33	El Fondo se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.	Los 67 municipios ministran los recursos en una cuenta bancaria específica para el Fondo, y realizan las acciones relacionadas con los rubros establecidos en la normatividad; estas acciones se pueden observar en el Portal Aplicativo de Secretaría de Hacienda PASH del Sistema del Formato Único SFU, Formato Único a Nivel Proyecto.	NO



Ley de Coordinación Fiscal.	48	Los estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la entidad federativa, como aquélla de sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.	El estado realiza el Registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto, de manera anual y trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único SFU, con base en la información proporcionada por los municipios.	NO
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	85	Las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.		NO
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	110	La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados		NO
Ley General de Contabilidad Gubernamental	75	Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales.		NO

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, indica que los procesos realizados cumplen con la normatividad y que no se detectan diferencias significativas.



16. ¿El proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores?

RESPUESTA: SÍ

En el “Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda¹¹” del Gobierno del Estado de Chihuahua, se estipulan las funciones y responsabilidades (Estructura Orgánica y su Competencia) para la operación en el Registro, Ingresos y Egresos de la Secretaría, al igual que en los “Acuerdos de distribución y calendarización” y las leyes que regulan la utilización de los recursos federales sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos (Véase en Cuadro N° 2 de la pregunta anterior). Lo anterior, nos indica que la información está disponible para los involucrados, así como para las personas interesadas, no obstante, no es posible determinar si es del pleno conocimiento de los operadores de los procesos.

¹¹ El Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda se publicó el miércoles 29 de diciembre del 2010 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, N° 104.



17. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

RESPUESTA: NO

Las áreas involucradas reportan que no se presenta ningún obstáculo que pueda retrasar los procesos, ya que el funcionamiento se basa en: la recepción de los recursos por parte de la Federación al estado, la distribución de los recursos del estado a los municipios, la metodología para la recolección de Información y los mecanismos de validación para el Estado de Chihuahua del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” (Véase el Diagrama de Flujos, Figura N° 1).

Asimismo, se realizan trabajos de Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social y el gobierno estatal para establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir la entidad y los municipios para la operación eficaz y eficiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FISM mediante convenios de colaboración y lineamientos de operación, así como el proceso de registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados mediante el oficio asignado por el Secretario de Hacienda, que da inicio el período para los trabajos de captura de las asignaciones de recursos federales y de gasto de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único (SFU).



18. ¿Las metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, son factibles y pertinentes?

RESPUESTA: SÍ

Para efectos del establecimiento y seguimiento de las metas para la operación de las acciones del Fondo, se menciona el proceso de “Registro, Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR” de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto que se realiza de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH. Cabe señalar, que por la naturaleza del Fondo, en 2014 no estuvo registrado como programa en el Presupuesto basado en Resultados PbR con la Matriz de Indicadores para Resultados MIR, debido a que forma parte del gasto no programable.

Sin embargo, se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados MIR¹² del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM donde se observan las Metas Programadas al Periodo y Anuales con base en las necesidades del Estado de Chihuahua, esto para cada ámbito de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad, en caso de aplicar) de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico¹³, así como el Sistema del Formato Único para los informes trimestrales sobre la recepción, ejercicio y destino de los recursos.

En este sentido, se consideran pertinentes y factibles las metas de las acciones, ya que demuestran una prospectiva estratégica, lo que permite ver el cambio de la situación actual a una situación deseada mediante la medición del avance programado por las acciones.

12 La información de las Matrices de Indicadores para Resultados referentes a los Fondos del Ramo General 33, se pueden observar en el apartado de las Fichas Técnicas de Indicadores 2014, véase el siguiente link: <http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/pashind/cirep2014/trim4/PASH14IVTRIMPUBINDICADORES.pdf>

13 La Metodología del Marco Lógico es una herramienta gerencial que ayuda a determinar las causalidades de los problemas para encontrar soluciones de manera eficaz y eficiente, asimismo, permite dar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones realizadas. Para efectos anteriores, se utiliza la Guía para la Construcción de Matrices de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL. Para el caso del Fondo se adecua a la naturaleza del mismo, ya que se utiliza para diseñar Programas Presupuestarios.



19. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos?

RESPUESTA: SÍ

Las instancias ejecutoras de las acciones en el proceso de “Registro, Revisión y Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR” de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto público; reportan sobre la recepción, el destino y ejercicio de los recursos de manera trimestral en el “Formato Único a Nivel Proyecto”, así como el seguimiento en la “Ficha Técnica de Indicadores” del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH¹⁴ conforme lo establece la normatividad aplicable en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH¹⁵, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG¹⁶ y el 48 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF¹⁷.

Por último la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, presenta información del ejercicio del Fondo de manera trimestral y por entidad federativa, lo anterior se puede observar en el siguiente link: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reportes_Trimestrales_2014.

14 Véase en el siguiente link vinculado con el sitio web del PASH del Gobierno del Estado de Chihuahua: <http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/pashind/cirep2014/trim4/PASH14IVTRIMPUBINDICADORES.pdf>

15 Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, junto con la evaluación económica de ingresos y egresos de manera trimestral.

16 Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo, así como la integración en la cuenta pública con información programática y presupuestal.

17 Los estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales; asimismo, reportarán de manera trimestral al H. Congreso de la Unión en términos del artículo 107, fracción I de la LFPRH.



20. ¿Se tiene un número limitado y suficiente de indicadores en los componentes que se orienten a resultados y reflejen significativamente su propósito?

RESPUESTA: SÍ

En la Matriz de Indicadores para Resultados utilizada en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, se establecen siete Componentes (Bienes y Servicios) para cumplir con el Propósito que es “Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”. En el Cuadro N° 3 se enuncian los bienes y servicios.

Cuadro N° 3 Bienes y Servicios (Componentes) del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM.

Ámbito de Desempeño	Resumen Narrativo
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo
Componente 4	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud
Componente 5	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación
Componente 6	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización
Componente 7	Otros Proyectos financiados

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, Cuarto Trimestre 2014, Ficha Técnica de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH.

De acuerdo con lo anterior, y en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideran los Componentes necesarios y suficientes para generar resultados, ya que en el Formato Único a Nivel Proyecto se establecen de manera específica los proyectos de inversión. Sin embargo, para mayor entendimiento de la MIR (lo que se quiere medir del objetivo con el indicador) se recomienda la numeración de identificación y la utilización de las “Reglas de Redacción” de la Metodología del Marco Lógico MML, que nos menciona lo siguiente: “los componentes deben estar en función del bien o servicio a entregar acompañado con un verbo en pasado participio (indica la acción)”. Por ejemplo



los Componentes quedarían de la siguiente manera, siempre y cuando respete la naturaleza del Fondo, (Véase en el Cuadro N° 4).

Cuadro N° 4 Redacción de los Bienes y Servicios (Componentes) del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM.

Ámbito de Desempeño	Resumen Narrativo
Componente 1	Proyectos de infraestructura para servicios básicos en la vivienda realizados
Componente 2	Proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda realizados
Componente 3	Proyectos de infraestructura para el sector educativo financiados
Componente 4	Proyectos de infraestructura para el sector salud financiados
Componente 5	Proyectos de infraestructura para la alimentación realizados
Componente 6	Proyectos de infraestructura para la urbanización realizados
Componente 7	Otros Proyectos realizados

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, Cuarto Trimestre 2014, Ficha Técnica de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH y la Guía para la Construcción de Matrices de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

En relación con los indicadores se establecen 10 indicadores, los cuales son suficientes para medir el logro del Propósito y mostrar resultados del desempeño de cada uno de los bienes y servicios que se entregan.

Cabe señalar que los indicadores muestran el porcentaje de proyectos con recursos del Fondo por área o enfoque (vivienda, educación, salud, etc.) con respecto al total de proyectos realizados con los recursos del Fondo.



21. ¿Se cuenta con metas pertinentes y plazos específicos para los indicadores de los componentes o bienes y servicios asociados al proceso? (MIR o Ficha Técnica del PASH en caso de aplicar).

RESPUESTA: SÍ

Se identifican metas programadas anuales y al periodo para cada uno de los indicadores de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), así como la frecuencia de medición, en el caso de los Componentes la frecuencia es semestral. En el Cuadro N° 5 se establecen las metas de cada uno de los Componentes.

Cuadro N° 5 Metas Programadas de los Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FISM.

Ámbito de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Metas Programadas	
			Anual	Al periodo
Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	2.57	2.57
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	2.10	2.10
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	3.12	3.12



Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	11.88	11.88
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	9.72	9.72
Componente 4	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	2.87	2.87
Componente 5	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	0.97	0.97
Componente 6	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	31.08	31.08
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	7.53	7.53
Componente 7	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	28.15	28.15

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social FISM, Cuarto Trimestre 2014, Ficha Técnica de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH.



Para controlar el avance de los indicadores mediante las metas, se les da seguimiento de manera trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH, Ficha Técnica de Indicadores. Lo anterior, coadyuva en la evaluación y rendición de cuentas para medir los impactos posibles en la sociedad.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2014 este programa no se registró en el Presupuesto Basado en Resultados con la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que forman parte del gasto no programable.



22. ¿Los indicadores tienen línea base (año de referencia)?

RESPUESTA: NO

En la Matriz de Indicadores para Resultados establecida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, no se identifica la línea base o año de referencia para realizar un comparativo a través del tiempo y medir el impacto de los proyectos de inversión. Cabe señalar, que la comparación en el tiempo se da ante un cambio deseado en un punto de partida, es decir, de una situación actual a una situación deseada con prospectiva estratégica, por lo que la referencia en el caso de los proyectos de inversión se tendría que establecer en el Propósito (objetivo del programa) o en el Fin (impacto de la política pública), ya que la meta programada sería suficiente para comparar los resultados de los Componentes y las Actividades que se realicen.

Se recomienda establecer la línea base o año de referencia para cada indicador que lo requiera (Propósito y Fin), y con ello establecer un parámetro reflexivo¹⁸, que permita el monitoreo y seguimiento de los impactos deseados en la sociedad.

¹⁸ El parámetro reflexivo es base de la prospectiva estratégica para contrastar una situación actual con una situación deseada en el tiempo.



23. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de metas?

RESPUESTA: NO APLICA

Los recursos del Fondo están destinados a los 67 municipios del Estado de Chihuahua. En este sentido, parte de los procesos que realiza el estado es ingresar a la Tesorería los recursos derivados de la Federación por medio de los certificados de ingresos para la ministración y después distribuirlo a los proyectos de inversión de los municipios. Cabe mencionar, que para darle seguimiento y monitoreo a las acciones se utiliza la Metodología para la Recolección de la Información y monitorear el desempeño del FAIS del Ramo General 33, lo cual nos indica la pertinencia del control para evidenciar las acciones, la comparación con la normatividad y la vinculación con la Planeación del Desarrollo.

Relativo a lo anterior, se les da seguimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR para cada ámbito de desempeño del Fondo (Fin, Propósito, Componente y Actividad); asimismo, se lleva el control del presupuesto utilizado de los proyectos de inversión ejecutados en el Formato Único a Nivel Proyecto para cada Municipio del Estado de Chihuahua.



24. ¿Los mecanismos de transferencias de los Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, operan eficaz y eficientemente?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con el documento llamado “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF, así como el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de Chihuahua, se determina que los mecanismos de transferencia operan de manera eficaz y eficiente, ya que se entregan los recursos en tiempo y forma al estado y del estado a los municipios para realizar las acciones de infraestructura social conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.



25. ¿Existe evidencia de que se llevan a cabo prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables?

RESPUESTA: SÍ

Para la información financiera se utiliza el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “Sistema de Formato Único” SFU y el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda” PASH¹⁹, en este se establece lo siguiente; 1) el formato único a nivel proyecto, 2) nivel financiero, 3) recursos a nivel fondo y 4) ficha técnica de indicadores para el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Para efectos de reportar la información y con base en lo anterior, se implantó; la metodología para la recolección de Información y mecanismos de validación para el Estado de Chihuahua del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual se realiza de la siguiente manera:

Finalizado el trimestre se les informa a los 67 municipios y Dependencias y Organismos estatales, mediante oficio signado por el Secretario de Hacienda que inició el período para los trabajos de captura que como Dependencia Ejecutora deberán realizar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en tiempo y forma. Disponible del 1º al 15 del mes siguiente después de que termina cada trimestre en el Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP “Sistema del Formato Único” SFU, como se muestra a continuación:

- Los municipios y Dependencias y Organismos Estatales capturan avances físico y financiero de la ejecución de las obras y acciones. (1 al 15),
- El estado realiza la validación de esta información y atención de las observaciones por parte de los municipios y Dependencias. (15 al 20),
- La Federación enseguida realiza la revisión de información y el estado da atención de las observaciones. (20 al 25),
- Cierre del Sistema de Formato Único SFU. (25).

De igual manera, en los “Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, se establecen ciertos criterios que se deberán de abordar para presentar información oficial por proyecto de inversión para controlar y monitorear el ejercicio de los recursos y el avance de las obras, costos, metas y beneficiarios.

¹⁹ Véase en la siguiente página de internet oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu_gral_pash.pdf



26. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la pregunta anterior, existe una integración y un método que ordena de manera adecuada la información en tiempo y forma para la toma de decisiones, ya que representa los siguientes temas: el avance físico financiero, el nivel financiero y el seguimiento de las metas en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal. Asimismo, se reportan todos los proyectos de inversión realizados con los recursos del Fondo. Cabe señalar, que los ejecutores son los 67 municipios del Estado de Chihuahua y para presentar la información pertinente de las acciones realizadas se necesita; la metodología para la recolección de Información y mecanismos de validación para el Estado de Chihuahua del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante el Convenio de Colaboración y la coordinación interinstitucional entre el Estado y el Municipio.

Por último, se establece la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, donde se observa la cantidad que se entregó para el Fondo.



27. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).

RESPUESTA: NO

Con relación en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Fondo presentada por la Federación, no se identificaron indicadores que representen la dimensión de eficiencia de los ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). La Metodología del Marco Lógico MML²⁰ define a la eficiencia como: “El parámetro para medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados”, y un ejemplo de un indicador que mida la dimensión de eficiencia es el siguiente: “promedio de estudiantes que desertan de la Educación Media Superior por maestro que da clases en ese nivel²¹” (ejemplo tomado de la Guía SHCP, 2010).

Se recomienda adicionar por lo menos un indicador de acuerdo con la pertinencia de los involucrados para los ámbitos de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR que mida la dimensión de eficiencia de los indicadores, asimismo, que cumplan con las características establecidas en la Guía de la SHCP.

Cabe mencionar, que para el ejercicio fiscal 2014 este programa no se registró en el Presupuesto basado en Resultados con la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que forman parte del gasto no programable.

²⁰ Véase en la Guía para la Construcción de Matrices de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

²¹ Los ámbitos de la Matriz de Indicadores que pueden medirse con la dimensión de eficiencia son: el Propósito, Componente y Actividad.



28. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).

RESPUESTA: SÍ

Con relación a la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Fondo presentada por la Federación, se identificaron indicadores que representan la dimensión de eficacia de los ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). En el Cuadro N° 6 se presentan los indicadores de desempeño de eficacia.

Cuadro N° 6 Indicadores de Desempeño de Eficacia

Ámbito de Desempeño	Resumen Narrativo	Indicador	Dimensión
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Eficacia
	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Eficacia
Propósito	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS	Eficacia
		Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS	Eficacia



Componente 1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura del sector educativo	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
		Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
Componente 4	Proyectos financiados de infraestructura del sector salud	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
Componente 5	Proyectos financiados de infraestructura para la alimentación	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia



Componente 6	Proyectos financiados de infraestructura para la urbanización	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
		Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
Componente 7	Otros Proyectos financiados	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS	Eficacia
Actividad	Capacitación a municipios	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Eficacia
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país	Eficacia
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Eficacia
	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Eficacia
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación	Eficacia
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud	Eficacia
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación	Eficacia
	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Eficacia

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social FISM, Cuarto Trimestre 2014, Ficha Técnica de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH.



Sin embargo, para mayor entendimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados se recomienda numerar las Actividades con relación a los Componentes para su identificación, así como la utilización de las “Reglas de Redacción”, esto ayudará a validar las lógicas de la Metodología del Marco Lógico MML y a darle el adecuado seguimiento y monitoreo, siempre y cuando se utilicen los elementos normativos y la naturaleza del Fondo.

Cabe mencionar, que para el ejercicio fiscal 2014 este programa no se registró en el Presupuesto basado en Resultados con la Matriz de Indicadores para Resultados, debido a que forman parte del gasto no programable.



29. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto ejercido del ejercicio fiscal que se está evaluando en relación al presupuesto modificado? ¿Cuál es la situación que se observa?*

RESPUESTA:

En el documento enviado por la coordinadora de la evaluación del Fondo llamado “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) Ejercido 2014 por Capítulo”, se establece el recurso que se repartió y se utilizó por parte de los 67 municipios del Estado de Chihuahua para los proyectos de inversión con base en la Ley de Coordinación Fiscal LCF, artículo 33. La Tabla N° 3 muestra la comparación del presupuesto.

Tabla N° 3 Presupuesto Modificado y Ejercido

Participaciones y Aportaciones	Modificado	Ejercido	%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 981, 332,109.00	\$ 981,332,108.59	99.99

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del documento llamado “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM Ejercido 2014 por Capítulo” proporcionado por la coordinadora de la evaluación del Fondo y los certificados de ingresos de los recursos del Fondo.

En la Tabla N° 3 se observa que para 2014 en el “acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se estableció la cantidad de \$ 981, 332,109.00, lo cual se comprueba con los certificados de ingresos de los recursos y la calendarización, a su vez, los municipios del Estado de Chihuahua ejercieron en su totalidad los recursos.



30. ¿Existe evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados, etc.).

RESPUESTA: SÍ

La Metodología para la recolección de información para monitorear el programa de desempeño del FISM del Ramo 33, se relaciona con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 85 y 110, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 54 y 61 y la Ley de Coordinación Fiscal artículo 48. Esta metodología hace referencia a lo siguiente: “Finalizado el trimestre se les informa a los 67 Municipios y Dependencias y Organismos estatales, mediante oficio signado por el Secretario de Hacienda, que inició el período para los trabajos de captura que como Dependencia Ejecutora deberán realizar en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), insistiendo en que se haga en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas para ello”.

Por otro lado, establecen los siguientes momentos para presentar la información sobre la recepción, el ejercicio y destino de los recursos públicos:

- Los Municipios y Dependencias y Organismos Estatales capturan avances físico y financiero de la ejecución de las obras y acciones. (1 al 15)
- El Estado realiza la validación de esta información y atención de las observaciones por parte de los Municipios y Dependencias. (15 al 20)
- La Federación enseguida realiza la revisión de información y el Estado da atención de las observaciones. (20 al 25)
- Cierre del Sistema de Formato Único SFU. (25)

Cabe señalar que el mandato constitucional se establece en el artículo 134 y es por ello que se estableció un modelo de gestión que permita la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de los recursos públicos.



31. ¿Se detectaron procesos críticos (cuellos de botella) durante el análisis de ejecución establecido en la normatividad? Para responder es necesario completar el siguiente cuadro de análisis:

RESPUESTA: NO

En el Cuadro N° 7 se establecen los procesos y ciertas características para identificar si la operación se realiza de manera eficaz y eficiente. Cabe señalar que los procesos se llevan a cabo de manera adecuada, sin embargo no se encontraron comprobantes de entrega recepción del recurso por parte del estado a los municipios.

Cuadro N° 7 Características normativas y formativas de los procesos del Fondo.

Plasmar los procesos identificados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	¿Está normado? (Sí/No)	¿Está estandarizado? (Sí/No)	¿Los operativos conocen la norma que regula el proceso? (Sí/No)	¿Se cuenta con evidencia del presupuesto ejercido? (acta entrega recepción) (Sí/No/No aplica)	Existe un mecanismo para la implementación de mejoras
1.- Recepción del Recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de la Federación al Estado de Chihuahua.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A
2.- Distribución del Recurso del Estado de Chihuahua a los 67 municipios.	SÍ	SÍ	SÍ	NO	N/A
3.- El Estado de Chihuahua recibe la información para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto; se hace anual o trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de los documentos proporcionados por la coordinadora de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM.



32. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

RESPUESTA: SÍ

El recurso al ser de naturaleza federal y estar reglamentado en la Ley de Coordinación Fiscal LCF, se determina la distribución mediante el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en este se presentan las cantidades estimadas a entregar y la calendarización. En la Tabla N° 4 se observa el calendario de distribución de los recursos.

Tabla N° 4 Calendario de Distribución de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.

Calendarización de la entrega de los recursos del Ramo General 33								
Mes	FAEB	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	10 Y 27	20 y 27	31	31	31	10 Y 27	31	31
Febrero	10 Y 21	10 Y 25	28	28	28	10 Y 21	26	28
Marzo	11 Y 24	11 Y 25	31	31	31	11 Y 24	27	31
Abril	10 Y 24	10 Y 25	30	30	30	10 Y 24	28	30
Mayo	9 Y 26	12 Y 26	30	30	30	9 Y 26	27	30
Junio	9 Y 24	10 Y 25	30	30	30	9 Y 24	26	30
Julio	4 Y 25	10 Y 25	31	31	31	4 Y 25	28	31
Agosto	11 Y 25	11 Y 25	29	29	29	11 Y 25	27	29
Septiembre	9 Y 23	10 Y 25	30	30	30	9 Y 23	26	30
Octubre	9 Y 24	10 Y 27	31	31	31	9 Y 24	28	31
Noviembre	10 Y 24	10 Y 25		28	28	10 Y 24		28
Diciembre	5 Y 10	9		12	12	5 Y 10		12

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del año 2014.

La recepción del recurso por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM, lo recibe la Tesorería del Estado de Chihuahua en las fechas establecidas en la Tabla N° 4. En este sentido, el comprobante que da legalidad de la recepción del recurso son los “Certificados de Ingresos”, emitidos por la Tesorería. En la Tabla N° 5 se expresa un resumen con el número de certificado, la fecha y la cantidad recibida.



En la Tabla N° 5 Relación de los Certificados de Ingresos de la Tesorería del Estado de Chihuahua.

Concepto	Número de Certificado	Fecha	Cantidad
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	21720	31 de Enero 2014	\$ 98,133,211.00
	21910	28 de Febrero 2014	\$ 98,133,211.00
	22121	31 de Marzo 2014	\$ 98,133,211.00
	22357	30 de Abril 2014	\$ 98,133,211.00
	22616	30 de Mayo 2014	\$ 98,133,211.00
	22883	30 de Junio 2014	\$ 98,133,211.00
	23153	31 de Julio 2014	\$ 98,133,211.00
	23390	29 de Agosto 2014	\$ 98,133,211.00
	23723	30 de Septiembre 2014	\$ 98,133,211.00
	24034	31 de Octubre 2014	\$ 98,133,210.00
Total			\$ 981,332,109.00

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de los Documentos de Gabinete enviados por la Tesorería del Estado de Chihuahua, llamados “Certificados de Ingresos” del Ejercicio Fiscal 2014.

Para el caso de la distribución de los recursos del estado a los municipios, se emite el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua”, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2014²² por parte del Estado de Chihuahua donde se establecen los montos asignados para cada municipio y las fechas de transferencia, (Véase en las páginas del documento: de la 111 a la 115 Fechas de Transferencia y Monto de los Recursos del Estado a los Municipios), lo anterior conforme lo señala el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.

Por lo antes mencionado, se determina que existe una coordinación interinstitucional que coadyuva a la entrega en tiempo y forma de los recursos del Fondo por parte de la Federación al Estado y del Estado al Municipio; sin embargo no se recibió evidencia de los certificados de egresos (comprobante de pagos) a los municipios.

²² Véase en Periódico Oficial del Estado de Chihuahua del día sábado 25 de enero del 2014, No. 8, página 308.



33. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar? ¿Cuál es el mecanismo que se utiliza?

RESPUESTA: NO APLICA

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM se destina específicamente a los municipios en los términos del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona lo siguiente:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En ese sentido, las acciones, obras, proyectos, actividades y bienes y servicios²³, las definen los 67 municipios del Estado de Chihuahua en los Planes Municipales de Desarrollo. Cabe señalar que la planeación del desarrollo debe de estar vinculada en los tres órdenes de gobierno para contribuir a las Políticas Públicas que generen bienestar a la sociedad con los mecanismos de gerencia social y prospectiva estratégica para el desarrollo. Asimismo, relativo a lo anterior se utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Fondo Federal para plasmar las acciones, el monitoreo y seguimiento del ejercicio fiscal 2014 sobre la recepción, ejercicio y destino de los recursos públicos federales con base en la normatividad aplicable.

²³ Dichas acciones se establecen en el catálogo de obras de los Lineamientos para la Operación del FAIS.



34. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios asociados con el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

En la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo, se observa el seguimiento de las metas en los ámbitos de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad). En este sentido, la Tabla N° 6 muestra la relación de los datos programados y el avance al periodo, esto para saber el avance general de las metas, así como por ámbito de desempeño. Para este análisis, se utilizó la fórmula siguiente:

$$\text{Grado de Cumplimiento de las metas planteadas} = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programadas}} \times 100$$

Tabla N° 6 Relación de las Metas Programas entre las Metas Realizadas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Ámbito de Desempeño	Metas Programadas Anual	Metas Programadas al Periodo	Realizado al Periodo	Cumplimiento de Metas
Fin	93.14	93.14	968.19	1039.50%
	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	60	60	89.42	149.03%
	40	40	78.37	195.93%
Componente 1	2.57	2.57	21.07	819.84%
	2.1	2.1	35.18	1675.24%
Componente 2	3.12	3.12	6.54	209.62%
Componente 3	11.88	11.88	13.38	112.63%
	9.72	9.72	2.15	22.12%
Componente 4	2.87	2.87	2.02	70.38%
Componente 5	0.97	0.97	1.69	174.23%



Componente 6	31.08	31.08	14.15	45.53%
	7.53	7.53	2.06	27.36%
Componente 7	28.15	28.15	1.76	6.25%
Actividad	100	100	96.70	96.70%
	50	50	96.46	192.92%
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	51	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	7.4	17	2,042,474.96	27601013.00%
	13.510	17.33	6.75	50.00%
	11	17.33	678,528.57	6168441.55%
	75	75	75.00	100.00%
	Total del Desempeño	601.03	569.79	2,722,514.42

Elaboración de INDETEC: con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, Cuarto Trimestre 2014, Ficha Técnica de Indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH.

En la Tabla N° 6 se observa que el desempeño fue bueno ya que muestra el avance de 452,974.80% del total de las metas programadas en el ejercicio fiscal 2014, mientras que en 7 metas para el desempeño, se observa que no generaron resultados (Véase el ámbito de desempeño de Fin y Actividades) por la limitación de información. Asimismo, 8 de las metas obtuvieron resultados menores a los programados (Véase en los Componentes 3, 4, 6 y 7, así como en las Actividades 1 y 10) y los demás cumplieron entre 100% y más.



35. *En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presenten subejercicios.

RESPUESTA:

De acuerdo con la información proporcionada (Certificados de Ingresos y el documento llamado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM Ejercido 2014 por Capítulo), así como el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se ejercieron en su totalidad los recursos con un monto de \$981, 332, 109.00 (Véase en las Tablas N° 3 y 5).

Relativo a lo anterior, no se presentó ningún subejercicio ni economía, ya que lo que se ingresó fue gastado en proyectos de inversión conforme lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.



36. ¿Se cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia?

RESPUESTA: SÍ

En materia de rendición de cuentas y transparencia de la información sobre la recepción, destino y ejercicio de los recursos federales por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM del Estado de Chihuahua, así como la información referente a los avances en la ejecución de los Proyectos u Obras de Inversión conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se puede dar fe del cumplimiento en tiempo y forma sobre lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria LFPRH artículo 85 y 110, así como el artículo 54, 61 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG que se refiere a los informes en la cuenta pública y el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF.

En ese sentido, se cuenta con el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH, derivado del Sistema del Formato Único, donde se establece el Formato Único a Nivel Proyecto, Nivel Financiero del Ejercicio, Recursos Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores. Lo anterior, se realiza de manera trimestral conforme a la Metodología para la Recolección de Información para Monitorear el Programa de Desempeño del FISM subfondo del FAIS del Ramo 33 y las leyes anteriores.

De esta manera se dará cumplimiento con el artículo 134 constitucional, “la administración de los recursos tiene que ser de manera eficaz, eficiente, económica, transparente y honrada”, estos dos últimos como elementos importantes para reportar avances, resultados e impactos de la ejecución de los recursos públicos.

Por último, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.



V. Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones)



Análisis Interno (Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones).

Los recursos humanos involucrados en los procesos son los suficientes, capaces y cuentan con el perfil adecuado para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM y éstos se realizan en tiempo y forma y con base en la normatividad aplicable; así también, se cuenta con la capacidad instalada, lo cual facilita la gestión por parte de los involucrados y el enfoque para la realización de las acciones hacia resultados.

Por la parte de la coordinación, se utilizan mecanismos mediante convenios de colaboración administrativa en los tres ámbitos de Gobierno, acuerdos y convenios de coinversiones entre partes, ya que los ejecutores directos son los 67 municipios del Estado de Chihuahua. Parte de lo anterior, se establece en control interno (Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) que ayuda en la identificación de las competencias para cada actor involucrado en los procesos de recepción, entrega y registro de las acciones realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM. Sin embargo, sería conveniente realizar un manual de procedimientos para establecer actividades claras y específicas de cada actor involucrado en los procesos de operación del Fondo.

Los procesos (Recepción, Entrega y Registro) son del conocimiento de los actores involucrados, ya que se presenta el Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda, así como los acuerdos sobre la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33, asimismo, se menciona que no se presentó ningún obstáculo en la operación de los procesos, lo cual indica que se llevaron a cabo en tiempo y forma. En la parte de registro, la Federación y el Estado de Chihuahua, realizan los acuerdos para destinar los recursos a los municipios con base en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, por otro lado, recolecta información sobre la recepción, entrega y registro de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, entre la información se presenta: la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (Ficha Técnica de Indicadores), Formato Único a Nivel Proyecto y los Reportes Financieros en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH del Sistema del Formato único SFU de acuerdo con la Metodología para la recolección de Información, los mecanismos de validación y los Lineamientos para la Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos se utilizaron al 100% en acciones establecidas en el catálogo de obras y el artículo 33 de la LCF.

Para medir los avances cuenta con las metas pertinentes en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo para medir el desempeño de los proyectos de inversión realizados con recursos del Fondo conforme los rubros que señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los Componentes son suficientes para impactar en el Fin y el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, lo anterior, en cumplimiento con la normatividad, para medir el cumplimiento de las metas, en cada uno de los Componentes se establecen indicadores que miden la dimensión de eficacia y la frecuencia de medición adecuada. No obstante, en la revisión y análisis de



la información se observó que no se cuenta con indicadores que miden la dimensión de eficiencia de los indicadores, asimismo, no se establece la línea base en el caso que se pueda aplicar como en los ámbitos de desempeño de Fin y Propósito.



VI. Hallazgos



Hallazgos

Para poder encontrar hallazgos puntuales, se realizó el análisis de manera general a lo particular, acotando todos los elementos disponibles en materia de gerencia social, ya que se revisó la planeación, organización, dirección y control de las áreas funcionales involucrados en los procesos, así como las acciones realizadas que generan valor público, en este sentido, los temas evaluados de los procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM fueron los siguientes:

- Identificación y clasificación de los procesos;
- Descripción y análisis de los procesos operativos;
- Análisis y medición de atributos de los procesos.

De lo anterior se identificó: que los recursos humanos involucrados en los procesos son los suficientes, capaces y cuentan con el perfil adecuado para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM; éstos se realizan en tiempo y forma y con base en la normatividad aplicable, así también, se cuenta con la capacidad instalada, lo cual facilita la gestión por parte de los involucrados y el enfoque para la realización de las acciones hacia resultados.

Los procesos (Recepción, Entrega y Registro) son del conocimiento de los actores involucrados, ya que se presenta el Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda, así como los acuerdos sobre la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33, asimismo, se menciona que no se presentó ningún obstáculo en la operación de los procesos, lo cual indica que se llevaron a cabo en tiempo y forma. En la parte de registro, la Federación y el Estado de Chihuahua realizan los acuerdos para destinar a los municipios con base en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, por otro lado, recolecta información sobre la recepción, entrega y registro de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, entre la información se presenta: la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (Ficha Técnica de Indicadores), Formato Único a Nivel Proyecto y los Reportes Financieros en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único SFU.

Por la parte de la coordinación, se utilizan mecanismos mediante convenios de colaboración administrativa en los tres ámbitos de gobierno, acuerdos y convenios de coinversiones entre partes, ya que los ejecutores directos son los 67 municipios del estado de Chihuahua. Parte de lo anterior, se establece en control interno (Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) que ayuda en la identificación de las competencias para cada actor involucrado en los procesos de recepción, entrega y registro de las acciones realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, sin embargo, sería conveniente realizar un manual de procedimientos para establecer actividades.



VII. Conclusiones



Conclusiones

La gerencia social es tema de gran importancia para la ejecución de cualquier proceso de una entidad pública, ya que es el mecanismo técnico del ámbito privado adaptado a las acciones que generan valor público en la sociedad, dentro de ese mecanismo técnico se encuentra la planeación, organización, dirección y control entre las distintas áreas funcionales.

En este sentido, esta evaluación utiliza el enfoque deductivo, ya que se partió de lo general a lo particular en diferentes temas de los procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM, a su vez, se analizó de manera exhaustiva cada aspecto relacionado con la recepción, entrega y registro de las acciones realizadas con los recursos de Fondo por parte de los municipios del Estado de Chihuahua.

Identificación y clasificación de los procesos;

En el diagrama de flujo se identificaron los procesos que se llevan a cabo para la recepción, destino y ejercicio del Fondo. Asimismo, se encontraron las principales articulaciones y actores que intervienen en los procesos, para esto, los procesos genéricos son:

- Recepción de los Recursos del Fondo en una Cuenta de Cheques Productiva ;
- Planificación, Desarrollo y ejercicio de los Recursos, mediante acciones conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS;
- Seguimiento, monitoreo y elaboración de informes.

Descripción y análisis de los procesos operativos.

A continuación se describirán los procesos que se realizan del Fondo: el Estado de Chihuahua mediante la Tesorería ministra el recurso en una cuenta bancaria, esta tendrá que coordinarse con la Tesorería de la Federación (TESOFE) para darse de alta, así como con la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, para que los recursos se distribuyan de acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Una vez que se ministró el recurso, se transfiere en tiempo con base en el artículo 35 de la LCF, por lo que se emite el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo correspondiente al Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM para el ejercicio fiscal 2014”. En consecuencia, los municipios realizan la apertura de una cuenta específica para ministrar los recursos, ya que son los ejecutores directos de las acciones conformes al artículo 33 y el catálogo de obras de los Lineamientos para operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS.



Por último, el estado recibe la información para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de las asignaciones de recursos de los programas federales y de gasto, lo anterior se realiza de manera anual o trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH del Sistema del Formato Único.

Los recursos humanos involucrados en los procesos son los suficientes, capaces y cuentan con el perfil adecuado para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM, éstos se realizan en tiempo y forma y con base en la normatividad aplicable; así también, se cuenta con la capacidad instalada, lo cual facilita la gestión por parte de los involucrados y el enfoque para la realización de las acciones hacia resultados.

Por la parte de la coordinación, se utilizan mecanismos mediante convenios de colaboración administrativa en los tres ámbitos de Gobierno, acuerdos y convenios de coinversiones entre partes, ya que los ejecutores directos son los 67 municipios del Estado de Chihuahua. Parte de lo anterior, se establece en control interno (Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) que ayuda en la identificación de las competencias para cada actor involucrado en los procesos de recepción, entrega y registro de las acciones realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM; sin embargo, sería conveniente realizar un manual de procedimientos para establecer actividades claras y específicas de cada actor involucrado en los procesos de operación del Fondo.

Análisis y medición de atributos de los procesos.

Los procesos (Recepción, Distribución y Registro) son del conocimiento de los actores involucrados, ya que se presenta el Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda, así como los acuerdos sobre la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33, asimismo, se menciona que no se presentó ningún obstáculo en la operación de los procesos, lo cual indica que se llevaron a cabo en tiempo y forma. En la parte de registro, la Federación y el Estado de Chihuahua, realizan los acuerdos para destinar los recursos a los municipios con base en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, recolecta información sobre la recepción, distribución y registro de las acciones realizadas con los recursos del Fondo, entre la información se presenta: la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (Ficha Técnica de Indicadores), Formato Único a Nivel Proyecto y los Reportes Financieros en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH del Sistema del Formato Único SFU de acuerdo con la Metodología para la recolección de Información, los mecanismos de validación y los Lineamientos para la operación del FAIS.



VIII. Anexos



Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi - Estructuradas

No se realizaron entrevistas.



Anexo II. Análisis Interno

Identificación y Clasificación de los Procesos

Identificación y Clasificación de los Procesos	Resumen	Recomendaciones
Fortalezas	1: Los procesos están claramente definidos con base en la normatividad aplicable para el Fondo y para presentar la información sobre la recepción, destino y ejercicio.	
	2	
	3	
	4	
	5	



Descripción y Análisis de los Procesos

Descripción y Análisis de los Procesos	Resumen	Recomendaciones
Fortalezas	<p>1: Los recursos humanos involucrados son los suficientes, capaces y cuentan con el perfil adecuado para la operación de cada uno de los procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM, ya que se realizan en tiempo y forma y con base en la normatividad aplicable.</p> <p>2: Para la operación de los procesos, se cuenta con la capacidad instalada, lo cual facilita la gestión por parte de los involucrados y el enfoque para la realización de las acciones hacia resultados.</p> <p>3: La utilización de mecanismos de coordinación se basa en la normatividad, mediante convenios de colaboración administrativa en los tres ámbitos de Gobierno, acuerdos y coinversiones entre partes, ya que los ejecutores directos son los 67 municipios del Estado de Chihuahua.</p> <p>4: Se cuenta con un control interno (Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) que ayuda en la identificación de las competencias para cada actor involucrado en los procesos de recepción, distribución y registro de las acciones realizadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM.</p>	
Debilidades	<p>1: Al no establecer un manual de procedimientos; la organización y ejecución de los procesos internos puede ser confusa, lo cual no permitiría la optimización de los recursos humanos y la capacidad instalada, no obstante, la pertinencia se determina y la praxis de los procesos por parte de los involucrados.</p>	<p>1: Realizar un manual de procedimientos para establecer actividades claras y específicas de cada actor involucrado en los procesos internos.</p>



Análisis y Medición de los Procesos

Análisis y Medición de los Procesos	Resumen	Recomendaciones
Fortalezas	<p>1: Los procesos son del conocimiento de los actores involucrados, ya que se presenta el Reglamento al Interior de la Secretaría de Hacienda, así como los acuerdos sobre la distribución y calendarización de los recursos del Ramo General 33; asimismo, se menciona que no se presentó ningún obstáculo en la operación de los procesos, lo cual indica que se llevaron a cabo en tiempo y forma.</p> <p>2: En la operación de los procesos del Fondo, que realiza el Estado de Chihuahua, y que se destina a los municipios con base en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, recolecta información sobre la recepción, distribución y registro de las acciones realizadas con los recursos del Fondo. Entre la información se presenta: la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (Ficha Técnica de Indicadores), Formato Único a Nivel Proyecto y los Reportes Financieros en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH del Sistema del Formato único SFU.</p> <p>3: Cuenta con las metas pertinentes en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, para medir el desempeño de los proyectos de inversión realizados con recursos del Fondo conforme los rubros que señala el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>4: Los Componentes son suficientes para impactar en el Fin y el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, lo anterior, en observancia con la normatividad para medir el cumplimiento de las metas; en cada uno de los Componente se establecen indicadores que miden la dimensión de eficacia y la frecuencia de medición adecuada.</p>	



	<p>5: La recepción y entrega de los recursos del Fondo se realizan en tiempo y forma por parte de la Federación a los Estados, así como de los Estado a los Municipios, mediante los “Acuerdos de Distribución y Calendarización” establecidos en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal LCF, establecidos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; a su vez, el registro de las acciones se basa en la Metodología para la recolección de Información, los mecanismos de validación y los Lineamientos para la Operación del FAIS. Cabe señalar que los recursos se utilizaron al 99.99% en acciones establecidas en el catálogo de obras y el artículo 33 de la LCF.</p>	
<p align="center">Debilidades</p>	<p>1: No se conoce la percepción del actor involucrado, respecto al pleno conocimiento de la normatividad, para esto, se necesita de un cuestionario, encuesta o entrevista a cada actor en la operación de los procesos.</p>	<p>1: Realizar un cuestionario, encuesta o entrevista e implementarla a cada actor en la operación de los procesos, esto nos ayuda a medir la percepción del actor involucrado en los procesos, así como; los conocimientos de la normatividad aplicable.</p>
	<p>2: En la revisión y análisis de la información se observó que no se cuenta con indicadores que miden la dimensión de eficiencia, asimismo, no se establece la línea base en caso de aplicar como en los ámbitos de desempeño de Fin y Propósito.</p>	<p>2: Establecer por lo menos un indicador que mida la dimensión de eficiencia de los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo, así como la línea base en caso de que los involucrados vean la pertinencia de hacerlo.</p>
	<p>3: No se presentó evidencia de los certificados de egresos o comprobantes de pagos de los recursos entregados a los 67 municipios.</p>	<p>3: Realizar los comprobantes de pago de los recursos entregados a los Municipios, para tener control y registro de los flujos monetarios, en caso de que no se realicen.</p>



Anexo III. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora y el Costo de la Evaluación

1. Descripción de la evaluación:

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (05/06/2015)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (27/10/2015)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área a la que pertenece:

Nombre: Ing. Ismael López Soto

Área: Dirección de Programas de Inversión Pública.

1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas, y con ello emitir las recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.



1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Describir la gestión operativa del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- Identificar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario;
- Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;
- Identificar y describir las fortalezas así como las debilidades internas; y
- Elaborar recomendaciones pertinentes específicas por debilidad identificada para coadyuvar a la mejora de la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, con el fin de alcanzar sus objetivos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de Evaluación de Procesos está basada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos temas de evaluación referentes en los presentes Términos de Referencia elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. El enfoque cualitativo, pretende establecer la relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Evidencia Documental.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete



2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:

2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

2.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información.

2.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

2.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín.

2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

2.4 Teléfono con clave lada: (33) 3669 5550

3. Identificación del (los) Programa(s):

3.1 Nombre de(l) (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

3.2 Siglas: FISM.

3.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

3.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

3.6 Nombre de(l)(las) área(s) y de(l)(los) titular(es) a cargo de(l)(los) Programa(s): Ing. Guillermina Hernández Vázquez Dirección de Programas de Inversión, Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal

3.6.1 Nombre(s) de(l)(las) área(s) a cargo de(l)(los) Programa(s): Dirección de Programas de Inversión Coordinación de Enlace y Seguimiento de Gestión de Programas de Inversión Federal

3.7 Nombre(s) de(l)(los) titular(es) de(l)(las) área(s) a cargo de(l)(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Correo Electrónico: guhernan@chihuahua.gob.mx **Teléfono:** 01-614-429-34-31 y 614 429-33-00
Extensión: 12402



4. Datos de contratación de la evaluación

4.1 Tipo de contratación:

4.1.1 Adjudicación Directa **6.1.2 Invitación a tres** **6.1.3 Licitación Pública Nacional** **Licitación Pública Internacional** **Otro: X** (Anexo tres al Convenio de Colaboración Institucional entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC)

4.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda.

4.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00 Ochenta mil Pesos 00/100 M.N

4.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.



Anexo IV. Ficha Técnica de Identificación

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ente Público	Los 67 municipios del Estado de Chihuahua.
	Unidad Responsable	No Aplica.
	Clave Presupuestal	No Aplica.
	Fuente de Financiamiento [aportaciones, subsidio, convenios (re-assignación, descentralización y otros convenios)]	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Federales; Fondos de Aportaciones del Ramo General 33.
	Nombre del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
	Nombre del responsable del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Municipios.
	Teléfono del responsable	No Aplica.
	Correo electrónico del responsable	No Aplica.
Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Disminuir las condiciones de rezago social y pobreza extrema mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones.



	<p>Normatividad aplicable al Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal; • Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; • Ley General de Contabilidad Gubernamental; • Ley Federal de Desarrollo Social; • Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; y • Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
	<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • N205: Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial. • N20500: Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial. • N20500001: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. • N20500001002: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda. • N20500001002008: Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las zonas de atención prioritaria ZAP con alta y muy alta marginación.
	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • E20104: Desarrollo Rural. • E20104002: Impulsar el desarrollo armónico e integral de las comunidades rurales. • E20104002001: Implementar el desarrollo sustentable de las comunidades rurales. • E20104002004: Reducir las asimetrías entre la población chihuahuense mediante programas orientados a incrementar la calidad de vida de las zonas marginadas.



	Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)	No Aplica.
	Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
	Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
Población potencial	Definición	67 Municipios del Estado de Chihuahua.
	Unidad de medida	No Aplica.
	Cuantificación	No Aplica.
Población objetivo	Definición	67 Municipios del Estado de Chihuahua.
	Unidad de medida	No Aplica.
	Cuantificación	No Aplica.
Población atendida	Definición	67 Municipios del Estado de Chihuahua.
	Unidad de medida	No Aplica.
	Cuantificación	No Aplica.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado (MDP)	\$981,332,109.00
	Presupuesto Modificado (MDP)	\$981,332,109.00
	Presupuesto Ejercido (MDP)	\$981,332,108.59
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas, en las que opera el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Los 67 municipios del Estado de Chihuahua.
Focalización (en caso de aplicar)	Unidad territorial del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	Los 67 municipios del Estado de Chihuahua.

Fuente: Con base en la calendarización y distribución de los recursos del Fondo y con los certificados de ingresos en tiempo y forma.



IX. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles	Acciones a Considerar
Análisis y Medición de los Procesos	Realizar un cuestionario, encuesta o entrevista e implementarla a cada actor en la operación de los procesos, esto nos ayuda a medir la percepción del actor involucrado en los procesos, así como; los conocimientos de la normatividad aplicable.
	Establecer por lo menos un indicador que mida la dimensión de eficiencia de los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo, así como la línea base en caso de que los involucrados vean la pertinencia de hacerlo.
	Realizar los comprobantes de pago de los recursos entregados a los municipios, para tener control y registro de los flujos de dinero, en caso de que no se realicen.
Descripción y Análisis de los Procesos	Realizar un manual de procedimientos para establecer actividades claras y específicas de cada actor involucrado en los procesos internos.

